



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: PES/036/2016

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTE

DENUNCIADA: CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y LA COALICIÓN
“QUINTANA ROO UNE. UNA NUEVA ESPERANZA”.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió el oficio número **DJ/672/2016**, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención al artículo 327 de la Ley Electoral de Quintana Roo, remite el informe circunstanciado y el original del expediente que contiene el procedimiento especial sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/Q-PES/048/2016 que fuera reenviado a esa misma autoridad en los autos del Procedimiento Especial Sancionador marcado con el expediente número **PES/036/2016**, mediante Acuerdo de Pleno de fecha cuatro de julio del presente año. Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 6, fracción V y 8 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en lo previsto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

----- **ACUERDA** -----

I. Téngase por presentado el oficio número **DJ/672/2016**, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, al que adjunta el informe circunstanciado y el original de la queja del expediente **IEQROO/Q-PES/048/2016**; y -----

II: Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre dichas constancias en el expediente **PES/036/2016**, remitiendo las constancias de referencia, a la ponencia del **Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, instructora originaria de dicho expediente; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----